



CÓDIGO ALIMENTARIO DE 2019: GUÍA DE REFERENCIA DEL CAPÍTULO 3717-1-07 SUSTANCIAS QUÍMICAS VENENOSAS O TÓXICAS

Los materiales venenosos o tóxicos incluyen artículos como sustancias químicas, agentes de limpieza, desinfectantes, pesticidas, lubricantes, artículos de cuidado personal, medicinas e insumos para primeros auxilios.

ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN	
CONTENEDORES ORIGINALES	CONTENEDORES OPERATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> Etiqueta del fabricante legible 	<ul style="list-style-type: none"> Clara e individualmente identificados con el nombre común del material
INSUMOS Y APLICACIONES OPERATIVAS	
ALMACENAMIENTO	RESTRICCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Se almacenan por separado para no contaminar los alimentos, equipos, utensilios, mantelería y artículos descartables mediante espacios, particiones o almacenamiento en el estante más bajo 	<ul style="list-style-type: none"> Sólo aquellos requeridos para el mantenimiento y operación de las instalaciones y aquellos ofrecidos para la venta minorista
CONDICIONES DE USO	CONTENEDORES DE MATERIAL VENENOSO O TÓXICO
<ul style="list-style-type: none"> Utilizados conforme a las leyes y normas, las instrucciones del fabricante, condiciones de la licencia o de acuerdo con la autoridad regulatoria Se aplica para no representar un riesgo para las personas Se aplica para no contaminar los alimentos, equipos, utensilios, mantelería y artículos descartables Solo un profesional con licencia debe aplicar los pesticidas, a excepción de aquellos pesticidas que previenen daños personales inmediatos 	<ul style="list-style-type: none"> Los contenedores previamente usados para almacenar material venenoso o tóxico no se deben utilizar para almacenar, transportar ni dispensar alimentos.
AGENTES DE SECADO	SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EL LAVADO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
<ul style="list-style-type: none"> Deben cumplir las disposiciones del Código Federal de Normas Por lo general, son considerados seguros para el uso propuesto Sujeto y aprobado para el uso según la Ley Federal de Alimentos, Fármacos y Cosméticos 	<ul style="list-style-type: none"> Deben cumplir las disposiciones del Código Federal de Normas Por lo general, son considerados seguros para el uso propuesto El uso de ozono para tratar, almacenar o procesar las frutas y vegetales debe cumplir con las disposiciones del Código Federal de Normas
ADITIVOS PARA EL AGUA DE LA CALDERA	DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Deben cumplir las disposiciones del Código Federal de Normas 	<ul style="list-style-type: none"> Deben cumplir las disposiciones del Código Federal de Normas
LUBRICANTES	PESTICIDAS DE USO RESTRINGIDO
<ul style="list-style-type: none"> Deben cumplir las disposiciones del Código Federal de Normas si se aplica en superficies que entran en contacto con los alimentos o equipos desde donde los lubricantes pueden gotear o fugarse hacia las superficies 	<ul style="list-style-type: none"> Deben cumplir las disposiciones del Código Federal de Normas Aplicado exclusivamente por profesional con licencia
ESTACIONES DE CEBO PARA ROEDORES	POLVOS DE RASTREO, CONTROL Y MONITOREO DE PLAGAS
<ul style="list-style-type: none"> El cebo para roedores se debe colocar en una estación cubierta e inviolable 	<ul style="list-style-type: none"> Los pesticidas en polvo de rastreo no se podrán utilizar en las operaciones de servicios de alimentos o establecimientos de alimentos minoristas Los polvos de rastreo no tóxicos no deberán contaminar los alimentos, equipos, utensilios, mantelería y artículos descartables
MEDICINAS AMENTOS	MEDICINAS REFRIGERADAS
<ul style="list-style-type: none"> Solamente se permiten aquellas requeridas para la salud de los empleados y aquellas ofrecidas para la venta minorista Etiqueta del fabricante legible o etiqueta del nombre común Conservados en un lugar donde se previene la contaminación de alimentos, equipos, utensilios, mantelería y artículos descartables 	<ul style="list-style-type: none"> Las medicinas refrigeradas para los empleados o niños en una guardería se deberán: <ul style="list-style-type: none"> Almacenar en un contenedor resistente a las fugas tapado e identificado como almacenamiento de medicinas Conservar en un lugar inaccesible para los niños
INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS	OTROS ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> Etiqueta del fabricante legible o etiqueta del nombre común Almacenados en un kit o contenedor Conservados en un lugar donde se previene la contaminación de alimentos, equipos, utensilios, mantelería y artículos descartables 	<ul style="list-style-type: none"> Se deberán proveer armarios u otras instalaciones donde los empleados puedan guardar sus pertenencias
ALMACENAMIENTO Y EXHIBICIÓN: SEPARACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Separar por espacio o partición 	<ul style="list-style-type: none"> Ubicados en un lugar para que no estén por encima de los alimentos, equipos, utensilios, mantelería y artículos descartables